

*NOTIFICACIÓN de 6 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos, en la tramitación del procedimiento de Acogimiento Familiar núm. 373-2007-21-14, expediente de protección núm. 352-2005-21-205.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 6 de junio de 2007, en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 373-2007-21-14, expediente núm. 352-2005-21-205, relativo al menor R.F.A., a la madre del mismo doña Isabel Alfonso Fernández, por el que se Acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento de acogimiento familiar simple núm. 373-2007-21-14, relativo al menor R.F.A., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 6 de junio de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 6 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, en el expediente de protección núm. 352-2007-21-41.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 6 de junio de 2007, del expediente núm. 352-2007-21-41, relativo al menor J.B.J., a los padres del mismo don Jaroslaw Jan Blaszczyk y doña Katarzyna Jakubczyk, por el que se acuerda:

1. Cesar la medida de protección acordada provisionalmente el día 15 de febrero de 2007 y ratificada el 16 de mayo de 2007, por la que se declara la situación legal de desamparo y la asunción de la tutela por ministerio de la Ley, respecto al menor J.B.J.

2. Cesar el acogimiento residencial asignado al menor, en el Centro de Protección Residencial Juvenil Adonai-Emaús, sito en Gibraleón (Huelva).

3. Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección núm. 352-2007-2141, relativo al menor J.B.J., tras su repatriación a la República de Polonia.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 6 de junio de 2007.- La Presidenta de la Comisión de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 7 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, en el expediente de protección núm. 352-2005-21-94.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 30 de mayo de 2007, del expediente núm. 352-2005-21-94, relativo a la menor E.B.R., a los padres de la misma, don José Beas Mora y doña Plácida Rodríguez Pomares, por el que se acuerda:

1. Cesar la medida de protección dictada el día 8 de febrero de 2006 consistente en la declaración de desamparo de la menor E.B.R., la asunción de su tutela por ministerio legal y la constitución de su acogimiento residencial en el Centro de Protección «Residencia Juvenil Adonai-Emaús».

2. Acordar la conclusión y archivo del expediente de protección de menores núm. 352-2005-21-94, relativo a la menor E.B.R.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 7 de junio de 2007.- La Presidenta de la Comisión de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da publicidad a las Resoluciones de 9 y 15 de mayo de 2007, por la que se constituye el acogimiento temporal de los menores B.G.H. y M.G.H. nacidos los días 9.4.2005 y 20.9.2006 (Expte. SISS: 352-2005-14-000268. 352-2006-14-000156).*

La Delegada Provincial, en los expedientes de referencia, ha acordado constituir el acogimiento temporal de los menores B.G.H. y M.G.H. Contra las presentes resoluciones podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Como quiera que se ignora el paradero actual de doña Amadora Hernández Plantón, madre de los menores, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba 31 de mayo de 2007.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.